



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 267 -2022/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 20 MAY 2022

VISTO: La RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 158-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 23 de marzo de 2022 y el Informe N° 111-2022/GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 20 de mayo de 2022 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, sobre Descentralización, Ley N° 28607 y Ley N° 30305 “Los gobiernos regionales tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)”;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 158-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 23 de marzo de 2022, se aprobó la desagregación de una transferencia de partidas aprobada mediante Decreto Supremo N° 040-2022-EF en el Presupuesto Institucional Año Fiscal 2022 del Pliego Gobierno Regional Piura, por un monto de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL DIEZ Y 00/100 SOLES (S/ 4'828,010.00) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, en el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 158-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR debe ser modificado, toda vez, que no ha sido incorporado el detalle de la Partida de Ingresos: 1.8.2.2.1.1 “Bonos del Tesoro Público” por la suma de S/ 4'828,010.00; asimismo, la fuente de financiamiento en Egresos debe ser modificada, toda vez, que la fuente de financiamiento correcta es 3 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito:

Que, de acuerdo a lo precitado en el párrafo anterior, es necesario la modificar el Artículo Primero, incorporar el Anexo N° 01 (detalle de la Partida de Ingresos) y modificar la denominación: Anexo N° 01 contenido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 158-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, por la denominación: Anexo N° 02;

Que, en el marco de la autonomía administrativa y de gestión del Gobierno Regional Piura, es pertinente modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 158-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 23 de marzo de 2022;

La presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...) previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

De conformidad con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° - 267 -2022/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 20 MAY 2022

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto", la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022", y al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", la Ley N° 27902 "Modificación de la Ley N° 27867" y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Artículo Primero contenido en la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 158-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 23 de marzo de 2022, de acuerdo a lo siguiente:

DICE:

ARTICULO PRIMERO. - Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de una transferencia de partidas aprobada mediante Decreto Supremo N° 040-2022-EF en el Presupuesto Institucional Año Fiscal 2022 del Pliego Gobierno Regional Piura, por un monto de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL DIEZ Y 00/100 SOLES (S/ 4'828,010.00)** con cargo a la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	457 Gobierno Regional del Departamento de Piura
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS

2	GASTOS PRESUPUESTALES	(En Soles)
	GASTO CORRIENTE	4'828,010.00
	1. Personal y Obligaciones Sociales	2'414,005.00
	3. Bienes y Servicios	2'414,005.00
	TOTAL EGRESOS	4'828,010.00
		=====

El desagregado del Ingreso y Egreso, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestaria, Producto/Proyecto, Actividad/obra, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en el Anexo N° 01, el mismo que forman parte de la presente Resolución.

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO. - Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de una transferencia de partidas aprobada mediante Decreto Supremo N° 040-2022-EF en el Presupuesto Institucional Año Fiscal 2022 del Pliego Gobierno Regional Piura, por un monto de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL DIEZ Y 00/100 SOLES (S/ 4'828,010.00)** con cargo a la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	457 Gobierno Regional del Departamento de Piura
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

267

-2022/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 20 MAY 2022

INGRESOS

(En Soles)

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	4'828,010.00
8.2	Endeudamiento Interno	4'828,010.00
8.2.2	Colocación interna de Títulos valores	4'828,010.00
8.2.2.1	Colocación de Títulos valores internos	4'828,010.00
8.2.2.1.1	Bonos del Tesoro Público	4'828,010.00
TOTAL INGRESOS		4'828,010.00

EGRESOS

(En Soles)

2	GASTOS PRESUPUESTALES	4'828,010.00
	GASTO CORRIENTE	4'828,010.00
1.	Personal y Obligaciones Sociales	2'414,005.00
3.	Bienes y Servicios	2'414,005.00
TOTAL EGRESOS		4'828,010.00

El desagregado del Ingresos y Egresos, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestaria, Producto/Proyecto, Actividad/obra, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en los Anexos N°s 01 y N° 02, que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- INCORPORAR, en la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 158-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 23 de marzo de 2022, el Anexo N° 01 "Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional - Año Fiscal 2022-Transferencias de Partidas, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- MODIFICAR, la denominación "Anexo N° 01" contenido en la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 158-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 23 de marzo de 2022 por la denominación "Anexo N° 02", que forma parte de la presente resolución:

ARTICULO CUARTO.- RATIFICAR, la plena vigencia y validez legal de los demás extremos de la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 158-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 23 de marzo de 2022.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, Copia del presente dispositivo se remite dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de aprobado, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a las Direcciones Generales de Contabilidad Pública y Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, a las siguientes Instancias del Gobierno Regional del Departamento de Piura: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación y Unidades Ejecutoras inmersas en los alcances de esta Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Mg. SERVANDO GARCIA CORREA, Mg.

GOBERNADOR REGIONAL



20 MAY 2022

ANEXO N° 01
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2022
TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS
EN APLICACIÓN AL DECRETO SUPREMO N° 040-2022-EF
(En Soles)

PLIEGO: 457 GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

PARTIDAS DE INGRESOS	DETALLE PARTIDAS DE INGRESOS	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO					TOTAL
		U.E. 400 SALUD PIURA	U.E. 401 SALUD LUCIANO CASTILLO	U.E. 403 SALUD MORROPON CHULUCANAS	U.E. 404 HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	U.E. 405 HOSPITAL DE APOYO I N.S.M. PAITA	
1.0.0	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	2,124,206	1,931,232	579,248	96,662	96,662	4,828,010
1.8	ENDEUDAMIENTO	2,124,206	1,931,232	579,248	96,662	96,662	4,828,010
1.8.2.	ENDEUDAMIENTO INTERNO	2,124,206	1,931,232	579,248	96,662	96,662	4,828,010
1.8.2.2	COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES	2,124,206	1,931,232	579,248	96,662	96,662	4,828,010
1.8.2.2.1	COLOCACION DE TITULOS VALORES INTERNOS	2,124,206	1,931,232	579,248	96,662	96,662	4,828,010
1.8.2.2.1.1	Bonos del Tesoro Público	2,124,206	1,931,232	579,248	96,662	96,662	4,828,010



DICE:

20 MAY 2022

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2022
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 040-2022-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	MONTO
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	4,828,010
GASTO CORRIENTE	4,828,010
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,414,005
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,414,005
U.E. 400 SALUD PIURA (0899)	2,124,206
GASTO CORRIENTE	2,124,206
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,062,103
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,062,103
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,124,206
3 999999 SIN PRODUCTO	2,124,206
5 006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	2,124,206
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,062,103
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,062,103
U.E. 401 SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA (0900)	1,931,232
GASTO CORRIENTE	1,931,232
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	965,616
2.3 BIENES Y SERVICIOS	965,616
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,931,232
3 999999 SIN PRODUCTO	1,931,232
5 006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	1,931,232
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	965,616
2.3 BIENES Y SERVICIOS	965,616
U.E. 403 SALUD MORROPON - CHULUCANAS (1026)	579,248
GASTO CORRIENTE	579,248
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	289,624
2.3 BIENES Y SERVICIOS	289,624
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	579,248
3 999999 SIN PRODUCTO	579,248
5 006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	579,248
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	289,624
2.3 BIENES Y SERVICIOS	289,624
U.E. 404 HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS (1116)	96,662
GASTO CORRIENTE	96,662
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	48,331
2.3 BIENES Y SERVICIOS	48,331
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	96,662
3 999999 SIN PRODUCTO	96,662
5 006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	96,662
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	48,331
2.3 BIENES Y SERVICIOS	48,331



DICE:

20 MAY 2022

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2022
 DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 040-2022-EF
 (En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	MONTO
CP- PROD/PRY- ACT/Al/OBR	
U.E. 405 HOSPITAL DE APOYO I NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA (1117)	96,662
GASTO CORRIENTE	96,662
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	48,331
2.3 BIENES Y SERVICIOS	48,331
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	96,662
3 999999 SIN PRODUCTO	96,662
5 006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	96,662
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	48,331
2.3 BIENES Y SERVICIOS	48,331



DEBE DECIR:

20 MAY 2022

ANEXO N° 02

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2022
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 040-2022-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	MONTO
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	4,828,010
GASTO CORRIENTE	4,828,010
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,414,005
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,414,005
U.E. 400 SALUD PIURA (0899)	2,124,206
GASTO CORRIENTE	2,124,206
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,062,103
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,062,103
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,124,206
3 999999 SIN PRODUCTO	2,124,206
5 006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	2,124,206
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,062,103
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,062,103
U.E. 401 SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA (0900)	1,931,232
GASTO CORRIENTE	1,931,232
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	965,616
2.3 BIENES Y SERVICIOS	965,616
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,931,232
3 999999 SIN PRODUCTO	1,931,232
5 006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	1,931,232
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	965,616
2.3 BIENES Y SERVICIOS	965,616
U.E. 403 SALUD MORROPON - CHULUCANAS (1026)	579,248
GASTO CORRIENTE	579,248
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	289,624
2.3 BIENES Y SERVICIOS	289,624
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	579,248
3 999999 SIN PRODUCTO	579,248
5 006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	579,248
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	289,624
2.3 BIENES Y SERVICIOS	289,624
U.E. 404 HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS (1116)	96,662
GASTO CORRIENTE	96,662
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	48,331
2.3 BIENES Y SERVICIOS	48,331
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	96,662
3 999999 SIN PRODUCTO	96,662
5 006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	96,662
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	48,331
2.3 BIENES Y SERVICIOS	48,331



DEBE DECIR:

20 MAY 2022

ANEXO N° 02

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2022
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 040-2022-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	MONTO
CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	
U.E. 405 HOSPITAL DE APOYO I NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA (1117)	96,662
GASTO CORRIENTE	96,662
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	48,331
2.3 BIENES Y SERVICIOS	48,331
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	96,662
3 999999 SIN PRODUCTO	96,662
5 006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	96,662
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	48,331
2.3 BIENES Y SERVICIOS	48,331

